

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE

CONVOCA:

A todas las personas naturales que estén vinculadas a una asociación o liga de usuarios o junta de acción comunal en el área de la salud, para elegir al representante por la comunidad a la Junta Directiva para el periodo 2017 – 2018.

PERFIL DEL REPRESENTANTE

Teniendo en cuenta la experiencia obtenida hasta el momento, en cuanto a la gestión realizada por los anteriores representantes de la comunidad en la Junta Directiva de la USI, y la trascendencia de dicha participación, se evidencia la necesidad de optimizar la representación de la voluntad comunitaria de manera técnica y argumentada, lo que implica cumplir con un perfil mínimo que garantice una participación activa, propositiva y coherente de los representantes de la comunidad en este espacio de toma de decisiones.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Persona Honesta
- Comprometida y coherente con lo dice y hace en pro de la comunidad
- Con buen manejo de relaciones interpersonales
- Con capacidad de concertación
- Imparcial
- Propositivo

CARACTERÍSTICAS COMO LÍDER

- Responsable
- Con sentido de pertenencia e identidad con quienes representa y con capacidad de anteponer los intereses colectivos a los particulares.
- Leal con su comunidad
- Habitante del municipio de Ibagué.
- Con capacidad de conciliar y mediar entre la Institución y la Comunidad

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE

Las Funciones que cumpliría en la Junta Directiva de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. sin perjuicio de las funciones asignadas a las juntas directivas por ley, decreto, ordenanzas o acuerdo u otras disposiciones legales, éste tendrá, de conformidad con el Decreto 1876 de 1994, la Ley 1438 de 2011, las siguientes Funciones:

- Expedir, adicionar y reformar el estatuto interno
- Discutir y aprobar los planes de desarrollo de la empresa social

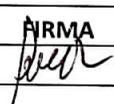
- Aprobar los planes operativos anuales.
- Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigilancia.
- Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.
- Aprobar los manuales de funciones y procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.
- Establecer y modificar el reglamento interno de la empresa social.
- Determinar la estructura orgánica – funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.
- Las asignadas de acuerdo a los estatutos y/o reglamento interno de la Asociación de Usuarios.

| FECHA | ACTIVIDAD |
|--|---|
| 24 y 25 de enero de 2017 | Divulgación de la convocatoria |
| 26 de enero de 2017, 2:30 P.M. Auditorio Unidad Intermedia Jordán 8ª Etapa | Asamblea de elección del representante de la comunidad ante la Junta Directiva de la USI. |
| 27 de enero de 2017 | Posesión como miembro de la Junta Directiva ante la Secretaria de Salud Municipal. |

Ibagué, enero 24 de 2016



ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Secretaria Junta Directiva - Gerente

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---------------|-------------------------|--|------------|
| Elaborado por | Juan Carlos Ramírez Aya |  | 24-01-2017 |
| Revisado por | | | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.